



CONVOCATORIA



2017





El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en adelante «**LA SECRETARÍA**», representada por el **C. Juan Antonio Acosta Cano**, Subsecretario de Planeación y Operación para la Organización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción IV, 17, tercer párrafo, 18, primer párrafo y 26, fracción I, incisos c) y k) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; artículos 4 fracción III, 5, 8 fracciones III, V y IX, 35 fracción IV, 36 fracción V, 49 fracción I y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; artículos 10, 11, 12, 13, 15 y 16 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil para el Ejercicio Fiscal de 2017; se emite la siguiente:



CONVOCATORIA

Dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil que realicen actividades prioritarias en combate a la pobreza, atención a personas en situación vulnerable u otras de beneficio social, y que coadyuven al logro de los objetivos del Gobierno del Estado de Guanajuato a participar en el Programa Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil, de acuerdo a los siguientes términos:

PRIMERA. REQUISITOS:

Podrán participar, las Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrita en el Registro Estatal de Organizaciones del Estado de Guanajuato;



2. Ser una Organización Civil, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas;
3. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación; y
4. Realizar sus actividades en el Estado de Guanajuato.

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN:

Las Organizaciones aspirantes a recibir el apoyo de la presente convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud dirigido a **«LA SECRETARÍA»**, firmado por el representante legal, especificando la descripción e importe solicitado; acompañado de los formatos «FORMATO OSC-1 » y «FORMATO OSC-2»; disponibles a través de la página electrónica: <https://registroosc.guanajuato.gob.mx>;

2. Copia de la Constancia de Inscripción o Actualización al Registro Estatal de Organizaciones del Estado de Guanajuato;

3. En el caso de solicitud de apoyo para remodelación o construcción de inmuebles, las Organizaciones, deberán acreditar la propiedad del inmueble, a su favor, con la copia de la escritura pública correspondiente; así como presentar el proyecto de construcción respectivo. Es necesario que el proyecto sea elaborado por la persona que cuente con Título o Cédula Profesional; además de contar con los permisos correspondientes, emitidos por las autoridades competentes en materia de construcción; por lo que se requiere anexar copia simple de los documentos anteriormente mencionados.



4. Padrón de beneficiarios del proyecto o solicitud en formato establecido para tal fin que ponga a disposición «LA SECRETARÍA» (FORMATO OSC-3); disponible a través de la página electrónica: <https://registroosc.guanajuato.gob.mx>;
5. Copia del detalle de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del último ejercicio fiscal;
6. Para equipamiento, adquisición de material o insumos, se deberá presentar tres cotizaciones firmadas o selladas de los proveedores; y
7. Para solicitudes de capacitación, formación o asesoría, se deberá presentar al menos dos propuestas de servicios anexando:



- a) Currículum que avale la experiencia y formación requerida del capacitador;
- b) Carta descriptiva del curso o taller;
- c) Cotización de los servicios; y
- d) Copia del recibo de honorarios o facturas vigentes.

TERCERA. TIPOS DE APOYO

Los apoyos que se otorguen serán económicos y serán aplicados para los siguientes rubros:

1. Capacitación, formación o asesoría;
2. Equipamiento, adquisición de materiales e insumos;
3. Desarrollo de proyectos sociales; y
4. Remodelación, rehabilitación y construcción de inmuebles.



C U A R T A . C R I T E R I O S D E S E L E C C I Ó N

Los apoyos se otorgarán conforme a los siguientes criterios:

1. Que la Información en el Registro Estatal de Organizaciones del Estado de Guanajuato sea completa, clara y confiable;
2. Que se establezca una comprobación satisfactoria de recursos públicos;
3. Que la Organización posea capacidad y experiencia;
4. Que el diagnóstico de la necesidad de apoyo sea viable desde el punto de vista jurídico-administrativo;

5. Que el proyecto sea viable técnica y económicamente y que represente un beneficio social significativo;
6. Que el proyecto posea metas claras;
7. Que exista coinversión de recursos; y
8. Que se otorgue continuidad de proyecto a largo plazo.

Q U I N T A . R E C E P C I Ó N D E P R O Y E C T O S

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del 12 de mayo hasta el 16 de junio de 2017.

Las solicitudes se recibirán de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 03:00 p.m., en las instalaciones de la Dirección de Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil, adscrita a «LA SECRETARÍA», ubicadas en Paseo de la presa 30, zona Centro, en la ciudad de Guanajuato, Gto.



La asignación de los recursos, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal establecida para la ejecución del Programa Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil para el Ejercicio Fiscal de 2017.

S E X T A . R E S U L T A D O S

Los proyectos que cuenten con la documentación completa y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil para el Ejercicio Fiscal de 2017, serán validados y en su caso seleccionados por el Comité de Selección de Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil, conforme al procedimiento y criterios establecidos en las Reglas de Operación referidas.



Los resultados se publicarán en la página **<https://registroosc.guanajuato.gob.mx>**, en un periodo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir del término de cada sesión que lleve a cabo el Comité de Selección de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.

La convocatoria será difundida en las páginas **<https://registroosc.guanajuato.gob.mx>** y **<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx>**, en las que se establecerán los plazos, términos, requisitos de acceso y criterios de selección de conformidad con las disposiciones normativas.



SÉPTIMA. INFORMACIÓN

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse al domicilio de recepción de proyectos o llamar a los teléfonos:
(01) (473) 73 1 16 61, 1 08 68 y 1 05 28; ext. 102.

Dada en la ciudad de Guanajuato, Gto., se emite la presente Convocatoria al 09 de mayo de 2017.

**C. JUAN ANTONIO ACOSTA CANO.
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA
LA ORGANIZACIÓN**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"